

EL TRIBUNO DEL PUEBLO.

*Satiare sanguine quam sitisti,
cujusque insatiabilis semper fuisti.*

Saciate de la sangre que bebiste,
De la que insaciable siempre fuiste.
EPITAFIO DE CIRO.

Este periódico se publicará dos ó tres veces á la semana. Se admiten suscripciones en la tienda del Señor Dorado al precio de un peso cada diez números.

NUM. 31.)

LIMA, VIERNES 8 DE MARZO DE 1839.

(UN REAL.

EL TRIBUNO.

CONTRATO FEDERAL DE TACNA.

Tres repúblicas independientes una de otra y todas dependientes de un soldado que las gobernara durante su vida cuidando de nombrar un sucesor antes de morir. Tal fué la teoría ó el cimiento de la nacion trina y una que quiso fundar Santa Cruz en la América meridional. El resultado preciso y previsto de sus triunfos en Yanacocha y Socabaya, fué recibir de las quiméricas asambleas de Sicuani y Huaura, la plenitud del poder público, objeto único de la reunion de esos cuerpos ilegales y atentatorios, oprobio y afrenta de la nacion. A estas asambleas desconocidas se les denominó representacion nacional y depósito de la soberania de los pueblos, en vano el buen sentido y la razon les negase todo atributo. ¡Diputados salidos de elecciones violentas é ilícitas para dar validéz á una defeccion promovida y realizada por un estraño ambicioso! ¡Asambleas instaladas en medio de campamentos de tropas extranjeras vencedoras! ¡Asambleas diminutas y rechazadas por las instituciones nuestras! Subordinadas al querer del destructor del Perú, instaladas sucesivamente como meras fracciones de la República; ellas obedecieron preceptos en vez de obrar libremente; ellas, para decirlo de una vez, sancionaron lo que antes de reunirse estaba sancionado por las armas del asesino Santa Cruz. "*El poder sin límites en favor del extranjero, y la division que existia desde que se les convocó separadamente.*"

El pacto social quiso disolverse sin concurrir á este acto el todo de la sociedad que se habia de disolver: un ejército conquistador interceptó la comunicacion de una familia que se encontró dividida sin examen y acuerdo comun, sin inteligencia recíproca, sin escucharse, y finalmente sin autorizarse ambas para su nueva existencia. No de otro modo puede caracterizarse el acontecimiento de Sicuani, preliminar que preparó el consiguiente de Huaura, donde se reiteraron las instigaciones y violencias perpetradas en el Sud con inaudito arrojo y con la mas escandalosa publicidad.

Con títulos de semejantes procedencias apareció la autoridad monstruosa y usurpadora de un déspota, cuyo descaro fué necesario aun para tomar el dictado de *Protector del Perú* que hizo se le confriera. Pasado algun tiempo en que el ejercicio de su abominable poder acrecentó el nú-

mero de las victimas de la libertad, y derramó todos los males sobre nuestro suelo, cual si fuera el mismo Epimetheo abriendo la fatal redoma, pensó ya en la asamblea de supuestos plenipotenciarios que debia autorizar el pacto federal de los tres Estados que abrazaba su irresponsable dictadura. Nombrados por él mismo, escogidos entre sus prosélitos, los hombres que debian mancharse con el envilecimiento de ser oscuros resortes del tirano de su patria, les condujo á Tacna donde dió vida al nuevo y espantoso congreso de nueve diputados sin poderes, los cuales quiso que representasen naciones que no los nombraron, y que se tubiesen por órganos legales de la soberania de ellas mismas.

Allí coronó á su modo el Indigete de Bolivia [*] la obra de tantos años y de tantos delitos: allí los apoderados de tres gobiernos sumisos á un solo Jefe, concurren á estipular un contrato entre tres potencias ideales, porque no eran independientes ni reconocidas. Los gobiernos de estas tres repúblicas no eran creados ni elejidos por ellas, sino simples tenencias del gran regulador de sus destinos: de este modo cada parte contratante fué Santa Cruz, y todas reunidas tambien fueron Santa Cruz. Ni se crea que materia de tamaña gravedad como el pacto federal de tres naciones libres, pudiesen emanar de un caudillo militar las bases de este gran estatuto y los nombramientos de los enviados. Semejantes Repúblicas sin poder legislativo carecian de representacion soberana, y sus gobernantes, aun dado el caso de que tubiesen orijen nacional, y no fueran humildes instrumentos del que los invistió, siempre serian incompetentes para pronunciar la ratificacion del contrato, declarar su validez y ponerlo en ejecucion.

Era preciso que las tinieblas cinmerianas hubiesen sucedido en América al imperio luminoso de la razon, y que los peruanos habitasen aquel pais en que Ovidio colocó el tenebroso palacio del sueño, para que los hombres que emanciparon su patria, los que cultivaron las instituciones republicanas, los que en tantos años de lucha con el absolutismo multiplicaron los sacrificios que pidió la libertad para triunfar del despotismo—ellos mismos renunciasesen sus derechos naturales y se redujesen á vivir sin leyes, sin independencia y sin las garantias que fracasáran con la forma popular. Era necesario que les fuese indiferente pertenecer

[*] *Indigetes*—nombre que daban los antiguos á sus héroes que colocaban en el número de sus dioses.

á un gran pueblo de ciudadanos ó á un rebaño de miserables esclavos; que ensordeciesen á la voz del honor, y que su crédito, sus juramentos inviolables y su felicidad en fin, fuesen despreciables ilusiones, para que indolentes se abandonasen á discrecion de un poder extranjero sin limites, elevado sobre las ruinas del edificio político. Era preciso que hubiesen olvidado cuanta sana doctrina recojieron por fruto de su ilustrado estudio, y cuanto sentimiento noble les inspirara el amor á la patria y á la civilizacion del siglo, para que los hijos del Perú despues de quince años de ensayos republicanos y de luchar en defensa de los principios que veneran, recibiesen docilmente á Santa Cruz por Señor absoluto, electo en Tacna por los nueve hombres comisionados por él á este objeto.

Escandalo y reprobacion, tal es el grito de venganza que resonó en todo el territorio, tal es el efecto preciso, la consecuencia inmediata é inevitable de los profundos agravios inferidos á la asociacion peruana. Los ciudadanos que la componen, los hombres de todas edades detestan el poder hereditario que una vez arraucaron á los Borbones: y en los esfuerzos de los malos por reconstruir el solio del despotismo, no ven sino inútiles y débiles tentativas, pretensiones vanas que no harán mas que provocar la ira de un pueblo indignado. El Perú no quiere confederacion que lo esclavice, no quiere por mandatario un extranjero sin llamamiento y sin legalidad. No quiere jefe supremo que elija y nombre senadores inamovibles [1]; repugna diputados cuyo cargo dure seis años [2]. La nacion repele un protector que no puede ser acusado ni juzgado, por mas excesos, abusos de poder y crímenes que cometa.

¿Podrá ser satisfactoria á un pueblo que se dice libre una ley fundamental que confiera á solo el senado la atribucion de aprobar ó no los tratados que se celebren con otras naciones, y la de decretar *por sí solo* premios, honores y recompensas sin intervenir la otra cámara, y siendo los senadores nombrados por el ejecutivo [3]? ¿Y este es el senado que tendria la *atribucion especial* de juzgar al protector? ¿Toleraria el Perú que las leyes aprobadas por ambas cámaras del congreso de la confederacion, necesitasen ser sancionadas por el ejecutivo jeneral [4]? ¿Qué uso haria un gobierno como el de Santa Cruz de la facultad de nombrar y remover á su arbitrio todos los funcionarios y empleados públicos y judiciales [5]? ¿El protector nombrando los ministros de las cortes supremas de las tres repúblicas, presentando los obispos de ellas, dando pase á bulas, concediendo cartas de ciudadanía y *privilegios exclusivos* [6], y los presidentes particulares de los tres Estados independientes ejerciendo funciones de capitanes jenerales como los de provincia en España! [7] ¿El Protector elijiendo y nombrando á los presidentes de las tres repúblicas, y sus congresos particulares haciendoles las propuestas; y el congreso de la confederacion de mero espectador de esta

[1] Artículos 10 y 15 del tratado de Tacna.

[2] *Idem* 19.

[3] Art. 23, atrib. 2.ª y 3.ª

[4] *Idem* 25.

[5] *Idem* 30, atrib. 8.ª

[6] *Idem* 30, *idem* 20.

[7] Artículo 29.

chocante monstruosidad del poder arbitrario! [8] ¿El protector ejerciendo el ejecutivo jeneral, y al mismo tiempo el de la República en que se halla-re! [9]

Si acaso los pueblos bolivianos avezados al despotismo están convenidos con que el ejecutivo disuelva las cámaras legislativas cuando lo juzgue oportuno, los del Perú, con que solo contuviese el convenio de Tacna la atribucion 22 que confirió al protector [10], tenían suficiente razon para proscribirlo, justicia para levantarse en masa contra el usurpador de su soberania, y derechos para hacerle una guerra tan durable como su existencia. A cada momento diria el protector *que se habia apoderado de las cámaras un espíritu de desorden*, y las disolveria en uso de su facultad; esas mismas cámaras obrarian de tal modo entre el embarazo, la coaccion y el temor, que se rendirian de continuo á discrecion del poder que las sojuzgara y serian el juguete de sus mas péfidos y caprichosos intentos, inducidas por el egoismo, por el interes, y amenazadas con la disolucion y el castigo de sus miembros. Bastaria en el Perú esta sola circunstancia para una continua lucha entre la opinion y el mandatario, para alimentar una revolucion que á poca diligencia lo derro-cara.

El libertador de Colombia, del Perú y Bolivia, el hombre eminente entre los campeones de la independencia, oscureció sus glorias y manchó las pájinas en que se legaran á la posteridad sus hechos heroicos, con la ereccion del poder vitalicio hereditario; con este solo testimonio de propension ambiciosa y de su anhelo vehemente por ejercer una autoridad ensanchada á costa de las libertades públicas. Y si al gran Bolivar no fue dado arraigar en el Perú una constitucion en forma, porque favorecia el absolutismo emboscado entre las garantias republicanas y las bases representativas, si no alcanzó los medios de conservar una presidencia obtenida del cuerpo electoral, ¿seria permitido á un asesino sin talentos ni virtudes, á un conspirador alevoso, determinar en caso de muerte proxima, la persona que debiese recibir en herencia la primera magistratura que consignara en uso de la autorizacion de Tacna? [11] ¿Nueve individuos que él mismo comisionó, podrian jamas sancionar las leyes fundamentales de tres naciones? ¿El origen de la union federal de estas, el principio de su nueva forma y organizacion, pudo nacer de un congreso de esa naturaleza? ¿Seria propio, legal, ni decente, que los gobiernos nombrasen los plenipotenciarios que habian de elegir Protector de la confederacion al jefe supremo de los tres ejecutivos ó consejos que gobernaban por su delegacion? ¿Y qué poderes ó instrucciones recibieron de sus repúblicas estos diputados? ¿El jefe que habia de rejir tres naciones, tendria un origen incuestionable en el voto de la convencion de Tacna, que apoyada en el que emitieron las asambleas, proclamó á Santa Cruz por protector? [12] ¿No recordaron que la declaratoria de Sicuani no facultó á Santa Cruz para nombrar los plenipotenciarios, y que le ordenó

[8] *Idem* 30, atrib. 20.

[9] *Idem* 30, *idem* 14.

[10] *Idem* 30, *idem* 22.

[11] Artículo 32.

[12] Artículo 41 transitorio.

convocar un congreso que constituyera fundamentalmente el país? ¿Como se pudo proclamar á Santa Cruz Protector de la confederacion, cuando la asamblea de Sicuani [13]. no le dio el sufragio anticipado de la de Huaura? [14] ¿Como se le proclamó Protector, cuando la de Tapacari tan distante de indicarle por parte de Bolivia para ese cargo, estableció el principio de someter á su legislatura de 1837 para ser aprobadas, las bases que el congreso de plenipotenciarios fijase para el pacto federal, que miro como alteracion de la constitucion Boliviana? [15] ¿Como sin estos requisitos se titulaba Santa Cruz protector de la confederacion, y se puso en ejercicio de esta autoridad? ¿Con qué derechos y facultades el congreso de Tacna le dió la atribucion de formar el reglamento de elecciones para un congreso jeneral que convocára á los seis meses de terminar la guerra con Chile? [16] ¿Quien invistió á esos nueve individuos para determinar que los gobiernos ó ejecutivos nombraran tambien los diputados para la primera legislatura jeneral que anunciaron?

Jamas se han hecho en América mayores ofensas al sistema representativo; jamas se oyeron excesos mas atroces é impudentes que los contenidos en la acta de Tacna denominada *pacto y ley fundamental* [17]. Mandaron que se ratificase por los gobiernos supletorios distribuidos por Santa Cruz en los Estados, que és lo mismo que si él la ratificára; y prescribieron la forma del juramento que el protector habia de prestar, no ante un congreso general, sino ante el ejecutivo ó consejo de ministros de la república en que existiera. Tal fué á la faz del mundo la obra grandiosa de la asamblea de Tacna *reunida en conferencias de gabinete, despues de canjear los poderes de sus vocales*, que ellos mismos encontraron *plenos y en buena y debida forma* [18]. Si algun peruano no se conmovió y avergonzó al presenciar la humillacion de su patria, si fué posible que sus miradas repasasen friamente las observaciones sencillas á que excita el ignominioso contrato—sepárese de la república; olvide el suelo natal que infama con su indolente apatia, y solicite para su residencia un pais en donde la sociedad se halle privada de la facultad de pensar y exista á discrecion de la insolencia de los tiranos.

La mayoría del pueblo peruano, en la cual prevalecen los estímulos del honor y del decoro, no abriga por fortuna hombres desleales, que indiferentes á las desgracias de la patria, la abandonen á sus opresores. Santa Cruz, el mayor de cuantos han atormentado al Perú, se equivocó atribuyendo á su merecimiento y á la opinion jeneral, las inestables ventajas que la anarquia sembrada por él, le facilitó á pesar de los buenos. Enorgullecido con el logro de sus primeros intentos. lisonjeado por los criminales, ayudado por los estrafios, ignoraba que lo elevaban las alas que Dedalo puso á Icaro, y que estaba sobre otro mar Egéo que habia de ahogarle en su caída.

Análisis de los decretos, órdenes y resoluciones de los Gobiernos Protectoral y Nor-Peruano, publicadas en el Eco, desde 10 de Noviembre de 1838 á 23 de Enero de 1839.—Alguna inversion que se note en las fechas, proviene de la mala colocacion de los decretos en el Periódico Oficial.

(CONTINUACION.)

Diciembre 21.—Decreto *protectoral* concediendo gracias y preeminencias á la provincia de Piura por haber resistido con entusiasmo la invasion chilena. Cualquiera que á distancia vea semejante decreto, y que no esté al cabo de las maniobras de taita Andres, puede que le cause algun alucinamiento, ó al menos suspenda el juicio sobre el suceso de Piura. Despues de la derrota de Orbegoso el 21 de agosto, el célebre Nieto marchó al Calao con un pequeño batallon. Guarda, que era el gobernador, aunque de menor graduacion, no quiso someterse: le quitó el batallon y lo obligó á embarcarse para el Norte. Sabiendo Nieto que en la costa habia algunos dispersos, se dirigió á uno de los puertos inmediatos, tomó tierra y comenzó á reunir soldados. Se erigió jefe supremo de la República, y creyendose tal, espedia decretos y daba ordenes. Este acontecimiento obligó á la remision de una columna por tierra al mando del señor jeneral Castilla, y otra, por mar con destino á Trujillo á cargo del señor jeneral La-Fuente. Acosado el delirante jefe supremo, marchó hasta Virú, donde se le sublevaron sus fuerzas y casi és víctima de su temeridad necia. No tubo otro remedio que embarcarse en la caleta mas inmediata, en compañía ya del prefecto D. Mariano Sierra, que de Trujillo vino á unir-se. Deliberan estos desacordados hombres dirigirse á Sechura: se desembarcan y continúan la provincia de Piura. El jeneral La-Fuente marcha con rapidez desde Trujillo á sofocar el movimiento, habiendo antes adelantado dos compañías de infanteria por mar. Al llegar á las inmediaciones, sabe el estado en que se hallaba la ciudad, y no obstante que se penetró que no se trataba de sostener á Nieto, que yá habia fugado, sino hacer un esfuerzo en favor de Santa-Cruz, capitaneado por un boliviano Urbina, no hubo medio de que no se valiese para evitar un choque. Oportunamente se han publicado las comunicaciones que tubieron lugar; y la conducta del señor jeneral La-Fuente fué allí tan delicada, medida y circunspecta como lo há sido siempre. Chocose al fin, y el resultado era fácil de prever. Urbina murió, pagando así su temeridad y el reato que sobre si tenia, de haber acudido unas tropas bisonas y mal dirigidas, que entusiasmo pocos dias antes en bien suyo el inesperto y funesto Nieto. La desgracia sucedida en Piura és debida á él en su principio, y á él oportunamente se le hará responder por la sangre que há hecho verter sin fruto, y por los males de que há sido causa.—Esta és la historia que dió mérito al célebrimo decreto protectoral; y como ese gobierno se habia impuesto el deber de no hablar nunca verdad, ni presentar las cosas segun han sido, nos hemos tomado el trabajo, provechoso sin duda, de llamar la atencion pública con estos apuntes, que no por concisos dejan de ser de todo punto exactos.

(Continuará.)

[13] *Vease la declaratoria.*

[14] *Art. 14 de la declaratoria de Huaura.*

[15] *Vease el decreto del congreso de Tapacari, art. 4.º*

[16] *Art. 42 transitorio del contrato de Tacna.*

[17] *Art. 45 idem*

[18] *Vease el tratado.*

Al Gran Mariscal Ex-Protector de sus desamparados & D. Andres Santa Cruz.

Lima ut supra.

Ojos míos no lloreis,
Lágrimas tened paciencia,
Que el que ha de ser desgraciado
Mas vale tarde que nunca.

Mi amigo y Jeneral.

Desde Caráz tuve el gusto de escribir á U. unos dias antes de que sufriese aquel pequeño contraste, debido segun su proclama á la traicion de un coronel que se portó durante la accion mejor que U. y que otros que se le parecen.

Yo anuncié en mi dicha carta en términos claros y precisos lo que le ha sucedido. U no quiso dar credito á mis predicciones; paciencia y bajar.

No presuma U. que trato de afijirle mucho con recordarle su pasada gloria, cuyo eclipse total visible ha anonadado á U y consortes para *in sæcula sæculorum*, ántes bien darle los consuelos que me dictan la amistad que le profeso, la caridad cristiana y la religion catolica, diciendole que todos estos percances y los que indudablemente va U. á sufrir, son cosas de este mundo, que de nada sirven en el otro. Lo que importa es que U. haya salido del combate, salvo y horro, como lo predije, y como debia ser, porque los hombres grandes se guardan para mejor ocasion. ¿Pues no hubiera sido una necedad de que se reiria el diablo, que su merced se hubiese quedado en Ancach como el Jeneral Moran hasta los postres, exponiendose á morir como un *quidam*, cuando la muerte es considerada por todos los hidraúlicos como el peor y el último de los males terrestres? Eso es bueno para los valientes y que blasonan de tales, pero no para el hombre insigne, de cuya conservacion depende el bienestar de la América toda, y el contento y tranquilidad de la Europa, y por cuya poderosa razon halla por do quiera una bienhechora mano que le saca de sus tribulaciones, ó un brazo poderoso que detiene los golpes que se asestan contra su persona.

Hablaremos de todo un poquito. Aquí hemos tenido muchos amigos de U. apuestas fuertes á que los carruajes de vapor, ni los correos de gabinete, ni las palomas conductoras, andan con tanta velocidad como su Merced cuando tiene que traer noticias de sus victorias á sus partidarios. ¡Cáspita con U., que deja de correr por volar! Y el simple editor del Eco de Paucarpata decia que los Chilenos corrian como gamos. Que entienden esos tontos de correr cuando son mas calmosos, que para subir al cerro de Pan de Azucar [de feliz memoria] necesitaron mas de dos horas, y para no caerse los pelmazos del batallon Portales tuvieron que asirse fuertemente de las greñas de uno de los nuestros hasta sacarle de la trinchera y de este bendito mundo que fué lo mas sensible U. debe estar muy guapo y rollizo, porque los médicos dicen, y dicen muy bien, que el ejercicio á caballo es un tónico que nos salva de muchas enfermedades, y aun de la muerte á lanzadas, que por cierto no es una muerte muy apetecible. La dieta y el no estar todo el dia durmiendo como un provincial, tambien procura salud al cuerpo y al alma si le conviene.

El tal Lima está que U. no lo conoceria, hasta el punto de poderse decir *trocádose han las cosas de manera que parece fábula la historia*. Su nombre de U., sus altas é inimitables proezas, la dulzura de su gobierno, durante su última residencia en esta capital, la amabilidad con que U. trató á sus habitantes, y en particular la urbanidad y agasajo con que U. recibió a los ilustres prelados de la iglesia á quienes hizo permanecer en pié, como lo hace el emperador de Marruecos y el Bey de Argel ántes de ser destronado, son otros tantos motivos de murmuraciones y de críticas. ¡Pica-ronazos! De donde les viene á ellos saber lo que todo un Protector, que caminaba derecho al solio, debe hacer ó no hacer.

Las últimas noticias ciertas y muy ciertas, por que son ciertas, que aquí sabemos ciertamente son: que Torrico ha sido derrotado completamente sin quedarle ni un soldado para remedio, y se presume con fundamento que el Portales (que está destinado por la Providencia para sufrir descalabros) haya caido en poder de sus tropas y tras él el Carampangue y luego Valdivia & a. &c. &a.

Supongo que á estas horas yá tendrá U. en marcha para Pan de Azucar la division del centro, que dízque és cosa grande, la de Oriente, la de Poniente, la de reserva y la Legion auxiliar Ruso-austriaco—holandesa que acaba de fondear en Chuquisaca. Si eso és así, apretar apretar hasta dar fin á estos canallas, y esté U. cierto que la proteccion que le han de dar los gabinetes de la Europa y la carabina de Ambrosio, todo es uno. ¿Porque como podria mantenerse el equilibrio europeo si la confederacion sucumbiese? Como podria la Rusia defenderse de la constante amenaza del Portugal, y la Inglaterra de un desembarco de las flotas Suizas.

El jeneral Ballivian manda á U. finas y cordiales espresiones. Qué tal movimiento tiene la corbeta inglesa Samarang, porque el mareo es insoportable en el verano. De todos modos vale mas navegar mareado, que bajar las malditas punas de la Sierra trayendo á los zancajos las lanzas araucanas. Adios mi querido jeneral, yá que mis anuncios no han salido fallidos, y que U. no necesita ni puede gustar de mi *insuficiente y lactica* correspondencia.

Laus Deo.

El mismo.

P. D.—El palacio que U. ocupó de transito como ciertas mercaderias en la aduana, se creyó por equivocacion de algunos, que se alquilaria por solo tres meses. Mas en vista de ciertos rumoritos que corren se ha pensado que no pudiendole U. habitar, se prorrogue el arriendo á los presidentes peruanos por mucho tiempo, esto és, para mientras el Perú conserve su dignidad, y no se deje domeñar por un extranjero.